

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
RESERVA NATURAL ESTRICTA SAN ANTONIO
-2022-



1. INTRODUCCIÓN

La Reserva Natural Estricta San Antonio (RNESA) representa una superficie del Bosque de Araucarias, creada a través del Decreto Presidencial N°2149/90. Previamente pertenecía al Campo Anexo Manuel Belgrano del Instituto Nacional de Tecnología (CAMB-INTA). Esta selva ha sufrido una drástica transformación por la deforestación y la actividad agrícola.

La superficie de ocupación de este ambiente se redujo considerablemente, pasando de 240.000 hectáreas originalmente a algo no más de 2.000 hectáreas en la actualidad. Esta situación ha motivado acciones como la declaración del Pino Paraná (Araucaria o Curí) como Monumento Natural de la Provincia de Misiones en el año 1986 y la creación de áreas naturales protegidas para la conservación de los últimos relictos.

Los objetivos de creación son el fundamento para la creación de un Área Protegida (AP), y por lo tanto indicativos del valor de conservación intrínseco de la misma del patrimonio natural cultural y/o los elementos identificados como más relevantes al momento de su creación. Los objetivos de creación de la RNESA son:

Asegurar con las máximas garantías la conservación de los últimos reductos poblacionales de Araucarias nativas (Araucaria angustifolia) y los elementos de la flora y fauna asociadas a este ambiente.

Incorporar al Sistema Federal de Áreas Protegidas un ecosistema relictual no representado hasta el momento, contribuyendo así con la preservación de la diversidad biológica del país.

Los objetivos de conservación son propósitos que se pretenden alcanzar a largo plazo en el AP; se refieren a los propósitos para los cuales está siendo gestionada la unidad, de acuerdo con los objetivos de creación, la categoría de manejo asignada y los valores del área. Para el caso de la RNESA, estos son:

Conservar una muestra del Bosque Ombrófilo Mixto y sus comunidades asociadas.

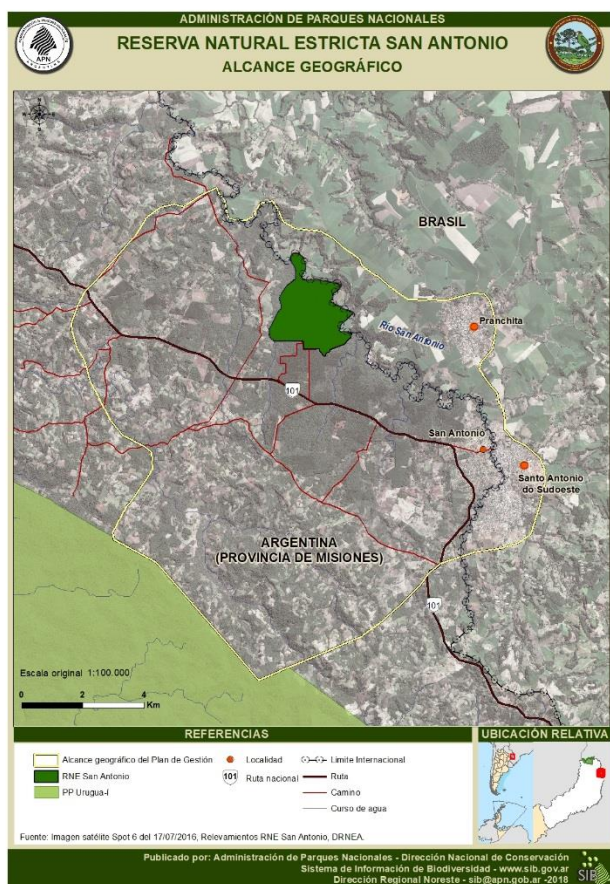
Proteger aquellas especies emblemáticas o que caracterizan al bosque de Araucaria angustifolia.

Constituir un área núcleo integrada al corredor verde misionero.

Brindar oportunidades para la investigación y manejo activo de este ecosistema.

La RNESA se encuentra al nordeste de la Provincia de Misiones (Lat. 26° 0' Long. 53°47'), en el Departamento de General Manuel Belgrano (Mapa 1). Sus límites comprenden el Río San Antonio al Norte y Nordeste, el Arroyo Pesado al Oeste, el Arroyo Tigre al Este y al Sur el CAMB-INTA.

Mapa 1: Ubicación de la Reserva Natural Estricta San Antonio. Tomado del Plan de Gestión 2019-2024.



La RNESA se emplaza en la ecorregión Selva Paranaense y conserva un relicto de bosque de Araucarias (*Araucaria angustifolia*), especie que caracteriza el Distrito “de los Pinares o Selvas mixtas con Araucarias”, una unidad ambiental con rasgos propios condicionados por factores ambientales y presencia de especies asociadas.

La RNESA presenta elementos propios de las selvas mixtas con araucaria como son el Pino Paraná, la yerba mate (*Ilex paraguariensis*), el laurel negro (*Nectandra saligna*) y el guatambú blanco (*Balfordodendron riedelianum*). A este bosque, se le suman ejemplares de palo rosa (*Aspidosperma polyneuron*), que es uno de los indicadores del Distrito del Palo Rosa, situando a la reserva quizás en un triple ecotono entre los distritos de Selvas Mixtas, Helechos Arborescentes y Palo Rosa.

En cuanto a la fauna, posee también especies asociadas, entre las que se destacan el coludito de los pinos (*Leptasthenura setaria*), el loro vinoso (*Amazona vinacea*), el charao (*Amazona petrei*) y el mono aullador rojo (*Allouata guariba*), especies que en su mayoría se encuentran amenazadas al igual que este singular ambiente.

Las tareas de control y vigilancia incluyen el mantenimiento de picadas, de los vehículos, verificar el buen funcionamiento del equipo de incendios, elaboración y mantenimiento de cartelera, incluyendo la disuasiva, herramientas, alambrados, entre otras actividades que eventualmente puedan surgir en el curso de la planificación. En cuanto a la conservación del AP, las actividades están focalizadas en el control de especies vegetales exóticas y en el monitoreo de fauna, mediante cámaras trampa. La incorporación del vivero, que actualmente funciona en

el CAMB-INTA, tiene como objetivo la reproducción de especies nativas. La Zona de Amortiguamiento (ZAM), es decir, la zona vecina identificada como aquella que más impacta en los procesos ecológicos del AP, ha sido objeto de actividades que se focalizaron en el diagnóstico y monitoreo socioambiental. Particularmente, las tareas en el límite Oeste (Paraje Pesado) de la RNESA se han fortalecido en el último año. La propuesta para los próximos dos años es profundizar las actividades y ampliar la cantidad de chacras relevadas. La producción del vivero se utiliza para el arbolado urbano y la arborización de las chacras (protección de vertientes y producción de yerba mate bajo sombra).

La Educación Ambiental se desarrolla en el ámbito formal y no formal, con charlas que surgen, ya sea a pedido de los establecimientos educativos o propuestas por la RNESA. Actualmente se está elaborando el Plan de Educación Ambiental, bajo la coordinación de la Dirección Regional del Noreste (Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales).

Titular del área: Claudio Sacramento

Tutores: Lucas Andreani, Diego Resek y Verónica Bernava

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Dar a conocer a la comunidad el rol de las áreas protegidas, particularmente la RNESA.
- Vincular a la comunidad con las actividades de la RNESA.
- Fomentar las prácticas de tomas de decisiones comunitarias, inclusivas y democráticas, para la resolución de problemas socioambientales.
- Concientizar acerca de la importancia del uso sustentable del suelo.

2.1 OBJETIVOS PARTICULARES

- Generar y/o fortalecer capacidades en tareas de campo y mantenimiento, educación ambiental, tratamiento de vegetación exótica, monitoreo con cámaras trampa, tareas del vivero y acciones con la población vecina a la RNESA.
- Capacitar en perspectiva de género a las personas seleccionadas como voluntarias.

3.-DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO:

Duración del Programa: El Programa de Voluntariado de la RNESA 2022 será implementado durante todo el año. La recepción de voluntarixs estará sujeto a los meses del año en el que puede realizarse cada actividad.

Cupos: Al menos una (1) persona por actividad (Tareas de campo y mantenimiento, Educación Ambiental, Vegetación Exótica, Monitoreo con cámaras trampa, vivero y ZAM).

La actividad diaria de lxs voluntarixs se acordará en función de las tareas y dentro de algunas de las dos modalidades propuestas en la Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC. Dicho documento señala que, en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar y de los grupos y personas voluntarias que actualmente se muestran interesadas, el Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades a saber:-
PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.-PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro del Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario. Se establece un cupo máximo de DIEZ (10) personas voluntarias para todo el año, disponiendo de un máximo de dos (2) personas voluntarias por mes.

4.- INSCRIPCIÓN

Perfil de voluntario/a deseado.

El/la postulante al Programa de voluntariado de la RNESA debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido/a, predispuesto/a e implicarse en el desarrollo de las tareas operativas asignadas.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajo heterogéneos.
- Tener capacidad para participar en tareas de campo y mantenimiento, educación ambiental, tratamiento de vegetación exótica, monitoreo con cámaras trampa, tareas del vivero y acciones con pobladores en la ZAM.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

Requisitos:

- Disponer de un plazo no menor de 20 días corridos o alternados.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de traslado hasta la sede administrativa de la RNESA.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de alimentos durante el tiempo del voluntariado.

Es deseable, recibir a personas voluntarias locales o de la zona con el objetivo de afianzar la apropiación y el sentido de pertenencia hacia la comunidad y al rol de la RNESA.

La inscripción se realizará a través del correo electrónico, sanantonio@apn.gob.ar, o en la Intendencia de la RNESA, Calle Gral. San Martín y Padre Torrez (San Antonio, Misiones).

Requisitos para la participación:

-Datos personales completos.

-Nivel educativo alcanzado, experiencia obtenida relación a la/s tarea/s elegidas.

-Actividades que desee realizar en el área.

-Tiempos y horarios de que dispone.

A partir de las solicitudes recibidas, la Intendencia en conjunto con lxs tutorxs, realizarán la selección del perfil más adecuado según la actividad que se requiera y la época del año en la que se puede realizar. Trimestralmente se informará obligatoriamente vía correo electrónico, a la totalidad de las personas inscriptas, del resultado de la selección.

Cuando se inicie la actividad, el responsable de RRHH efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los individuos seleccionados para el Programa, mediante el Sistema SIAPN.

5.- ACTIVIDADES

Lxs voluntarixs podrán realizar actividades en la sede de la Intendencia y/o actividades en terreno las que serán informadas en el diseño de la planificación de tareas y se encuentran establecidas en el siguiente listado.

Tareas de campo y mantenimiento	Picadas, vehículos, equipo de incendios, cartelería, herramientas, alambrados, entre otras actividades que puedan surgir, dentro de las contempladas en el reglamento del programa de voluntariado.
Educación Ambiental	Colaboración en charlas y actividades con escuelas. Diseño de cartelería y materiales de difusión (cartillas)
Control de Exóticas	Georreferenciación y tratamiento eventual o planificado de especies vegetales exóticas y/o invasoras. Elaboración de Informes.
Monitoreo con cámaras trampa	Sistematizar la información obtenida: elaboración de informes
Vivero	Recolección de semillas y plántulas Repique y transplante Preparación de sustrato

Zona de Amortiguamiento	Visitas a las chacras vecinas a la RNESA: relevamiento fotográfico y de datos socioambientales. Seguimiento de las experiencias en marcha (arborización de yerbales)
Capacitación en Ley Micaela	Previo o simultáneamente con las actividades especificadas más arriba. Será en instancias presenciales, en la Intendencia de la RNESA.

6.- TUTORÍAS

Lucas Andreani (Guardaparque)

Diego Resek (Agente contratado, Decreto 1421/02)

Verónica Bernava (Técnica profesional-Sistema Nacional de Empleo Público)

Lxs tutorxs brindarán orientación en el desarrollo de las tareas, informarán la planificación semanal de tareas y serán el vínculo entre las personas voluntarias, lxs integrantes de la Unidad Organizativa y la Comunidad.

7.- ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

El alojamiento es ofrecido en la casa en la que funciona la sede administrativa de la RNESA en el centro de la ciudad de San Antonio.

Las actividades se realizarán en la sede de la intendencia, en la reserva, en la zona de amortiguamiento y establecimientos escolares de la zona.

8.- PRESUPUESTO

Presupuesto mensual en base a dos voluntarixs por mes:

Concepto	Actividad	\$ por mes
Combustible	Traslados de voluntarixs al área de trabajo cuando no se trabaja en la sede administrativa.	2.000.00
Seguros	Seguros de vida contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria	1.600.00
Alimentos	En los casos de que deban participar de reuniones y actividades que impliquen la necesidad de cubrir este gasto.	3.000.00

Total		6.600.00
--------------	--	-----------------

Todo requerimiento presupuestario que demande la implementación del Proyecto Voluntariado de la RNESA deberá ser solicitado a la DNO y detallada su ejecución.

9.- ACUERDO BÁSICO COMÚN.

ACUERDO BASICO COMUNPROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADOADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Reserva Natural Estricta San Antonio.

En la Ciudad de San Antonio, Misiones, a los _____ días del mes de _____ de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular la Reserva Natural Estricta San Antonio, _____ con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y _____, DNI N° _____ con domicilio en _____ quien adhiere al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la DISPOSICION, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el díadedey culminan el día.....dede, efectuando las siguientes actividades:

.....

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a losdías del mes dede 2022.

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario/a

10.-DERECHOS Y OBLIGACIONES A continuación se describen los derechos y obligaciones establecidos los artículos 2, 3, 4 y 5 del Programa Nacional De Voluntariado De La Administración de Parques Nacionales RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, sin alteración ninguna del texto:

Derechos del Voluntario/a: Los/as voluntarios/as tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario/a.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados/as contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al/la voluntario/a que se procure la cobertura.
- 7.-Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Derechos de los Grupos de Voluntarios/as: Los Grupos de Voluntarios/as tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.
4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.
- 6.-Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Obligaciones del/de la Voluntario/a: Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios/as de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los/as integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

Obligaciones de los Grupos de Voluntarios/as. Los Grupos de Voluntarios/as tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
- 8.-Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:
 - a. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo
 - b. DNI Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
 - C .Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.

11.-EVALUACIÓN: Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará con la correspondiente Planilla de Evaluación (IF-2021-71412210-APN-DNO#APNAC) y se extenderá un Certificado donde constará su participación en el Programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa Voluntariado 2022 - RNESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.